



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 18.205/09

VISTO el informe de la Secretaría Administrativa de fecha 21/12/2011, referido a la Remodelación Administrativa de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra mencionada cuenta con un presupuesto oficial de \$ 205.000,00 según registros presupuestarios.

QUE el monto de preadjudicación asciende a la suma de \$ 260.734,38.

QUE la Secretaria Administrativa informa la existencia de saldo en cuentas con afectación y sin ejecución a la fecha.

QUE es necesario autorizar la continuidad de la contratación autorizando la afectación de crédito por un monto de \$ 55.734,38.

QUE el monto adicional afectado deberá ser reintegrado a las cuentas específicas a fin de no afectar la ejecución durante el próximo ejercicio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 327/11 de fecha 27 de diciembre de 2011,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad- Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 55.734,38) con destino a financiar el monto adicional de preadjudicación del Expediente N° 18.205/09 – Remodelación Administrativa del Edificio de la Facultad de Ingeniería, de las siguientes cuentas:

Cuenta: 012.014.020 - F.16 -La suma de \$ 55.000,00

Cuenta: 012.014.020 - F.11-La suma de \$ 734,38

ARTÍCULO 2º.- Disponer para el Ejercicio 2012 el reintegro de la suma de \$ 55.000,00 a las cuentas presupuestarias de Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1137-11